



CUT: 99212-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0262-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 29 de agosto de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	99212-2024	Fecha	27 de mayo de 2024
Nombre solicitante	FLORES JAVE, JUAN MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0124-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	FLORES ESPEJO, SEGUNDO JUAN BAUTISTA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 017-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/ALACH05, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 99212-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0124-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 28/11/2005, otorgada a favor de FLORES ESPEJO, SEGUNDO JUAN BAUTISTA, respecto a la unidad operativa Cod: 06457-A.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: FLORES JAVE, JUAN MANUEL con DNI 18827128, FLORES JAVE, JUAN CARLOS con DNI 18828626, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06457-A			
Área (ha)	Total	1.33730	Bajo riego	1.33730
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Ascope		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Tesoro-Facala		
Bloque Riego	PCHC-1301-B02 ASCOPE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 709664.8400 / Norte: 9146371.7000			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	8835.33800(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JESG/alach05